



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.003254

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3077 de 21 de julio de 2011; y, el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 477 de 18 de julio de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

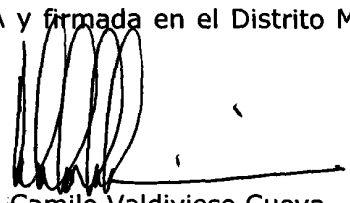
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 500,00 a US \$ 50.000,00; y, la reforma de estatutos de LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS ADICIONES CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2011


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 153126
Tr. 01.1.11.000556

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 2528
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142.
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año
Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Rubén Enrique Aguirre López



REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

